

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA DE CÓRDOBA POR LA QUE SE RESUELVE PARCIALMENTE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE 25 DE MARZO DE 2022 PARA LA COBERTURA MEDIANTE EL MECANISMO DE COMISIÓN DE SERVICIOS Y/O POR SUSTITUCIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL DE VARIAS PLAZAS DE TRAMITACIÓN Y GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA EN DIVERSOS ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

PRIMERO.- Con fecha 20 de enero de 2022 se convocan para la cobertura provisional por el mecanismo de Comisión de Servicios y subsidiariamente por sustitución horizontal y/o vertical, **DE VARIAS PLAZAS DEL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA Y DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA** . De acuerdo con lo dispuesto en la Instrucción 1/2015 de 26 de febrero de 2015, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se regula la provisión de puestos de trabajo por Comisión de Servicio y con lo establecido en los artículos 73 y 74 del Real Decreto 1451/2005 de 7 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal al Servicio de la Administración de Justicia.

SEGUNDO.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y una vez baremadas las mismas, las Comisiones de Servicio se resolverán de acuerdo con lo establecido en el apartado 8 de la Instrucción 01/2015 de 26 de febrero de 2015 atendiendo al escalafón como personal funcionario, y tendrán una duración, con carácter general, de un año ampliable hasta dos si no se hubiera cubierto la plaza por su titular, siendo este plazo improrrogable.

Esta Secretaría General Provincial, atendiendo a lo establecido en la Instrucción ya reseñada, ha dado publicidad a las plazas convocadas a través de la página habilitada al efecto en el portal “ADRIANO”, Igualmente se les dio traslado a las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial.

Vistos los antecedentes indicados, y en virtud de lo dispuesto en el apartado Primero del anexo II de la vigente Orden de 21/12/16 (BOJA nº 247 de 28 de diciembre), por la que se delegan competencias en los distintos órganos de la Consejería de Justicia e Interior y se publican delegaciones de competencias de otros órganos,

FIRMADO POR	PEDRO JESUS LOPEZ MATA	04/04/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmDFZT5SAX6HHY3TYDMMJUJ7H6K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RESUELVO

Primero. – Adjudicar los puestos de trabajo ofertados a los funcionarios/as que a continuación se detallan por el procedimiento de Comisión de Servicios y Sustitución horizontal:

<u>CUERPO</u>	<u>ÓRGANO JUDICIAL</u>	<u>ADJUDICATARIO</u>
JUZGADO VIGILANCIA PENITENCIARIA	Gestión P.A Sustitución Horizontal	Andrea Marta Valcarcel Marín
JUZGADO DE LO CONTENCIOSO N.º 5	Gestión P.A Comisión de servicios	Margarita Ruiz Arévalo
JUZGADO PRIMERA INSTANCIA N.º 9	Gestión P.A Comisión de servicios	Pedro Rojas Leña
JUZGADO 1ª INST E INSTRC N.º 3 LUCENA	Tramitación P.A Comisión de servicios	Cristina Arroyo Muñoz

El resto de las plazas ofertadas en la Resolución de 25 de marzo de 2022 han quedado vacantes, excepto la del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Posadas que ha sido adjudicada a una funcionaria de otra provincia.

Segundo. – Insertar la presente Resolución en el Portal Adriano.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, de conformidad con lo establecido en el art. 112 y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía en relación a lo dispuesto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución, ante el juzgado de lo contencioso administrativo competente, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.1 y el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA
Fdo.: Pedro Jesús López Mata

FIRMADO POR	PEDRO JESUS LOPEZ MATA	04/04/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmDFZT5SAX6HHY3TYDMMJUU7H6K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	